

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

- 33** *Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Subsecretaría, por la que aprueban la listas provisionales de admitidos y excluidos para cubrir plazas de personal laboral, en las categorías profesionales de Técnico de Mantenimiento General y Técnico de Mantenimiento General Observatorio, convocadas por Resolución de 22 de septiembre de 2008 y se determinan la fecha, lugar y hora de comienzo de la fase de oposición.*

Convocadas pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de personal laboral mediante contratación laboral fija, en las categorías profesionales acogidas a convenio de Técnico de Mantenimiento General y Técnico de Mantenimiento General Observatorio, según Resolución de 22 de septiembre de 2008 de la Dirección del Instituto de Astrofísica de Canarias (Boletín Oficial del Estado número 248 de 14 de octubre 2008) y, finalizado el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere la convocatoria, esta Dirección, de acuerdo con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, acuerda lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos. La lista certificada completa de admitidos se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios del Instituto de Astrofísica de Canarias, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Podrán asimismo consultarse en la siguiente dirección de internet: <http://www.iac.es/info.php?op1=26>.

Segundo.—Publicar la lista provisional de excluidos que figura como Anexo de esta Resolución, con indicación de los motivos de exclusión.

Tercero.—Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos en el proceso selectivo.

Cuarto.—El 26 de enero de 2009, el Tribunal calificador publicará en el tablón de anuncios del Instituto de Astrofísica de Canarias y en la Sede del Tribunal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total. La valoración podrá consultarse además en la siguiente dirección de internet: <http://www.iac.es/info.php?op1=26>

Quinto.—La primera prueba del ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar en el Instituto de Astrofísica de Canarias, avenida Vía Láctea, s/n, La Laguna, el día 7 de marzo de 2009. Los ejercicios tendrán comienzo atendiendo al destino solicitado en las siguientes horas:

N.º Orden 1: 11:30.

N.º Orden 2: 10:00.

La Laguna, 28 de noviembre de 2008.— La Subsecretaria de Ciencia e Innovación, P. D. (Orden CIN/3022/2008, de 20 de octubre), el Director General del Instituto de Astrofísica de Canarias, Francisco Sánchez Martínez.

ANEXO

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Convocatoria pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de personal laboral fijo en el instituto de astrofísica de canarias en las categorías profesionales acogidas a convenio de técnico de mantenimiento general y técnico de mantenimiento general observatorio, convocadas según resolución de 22 de septiembre de 2008 (BOE número 248 de 14 de octubre)

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE	N.º ORDEN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
42.188.876-E	PÁIS MARTÍN, RICARDO	2	5
42.169.742-R	LORENZO MARTÍN, ANDRÉS SEBASTIÁN		4,8,7,9,6
42.183.788-V	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, HÉCTOR ANÍBAL	2	8

EPÍGRAFES

1. Fuera de plazo (art. 3.2.).
2. No presenta solicitud (art. 3.4.).
3. No firma la solicitud.
4. No especifica n.º orden (Anexo II y Anexo IV).
5. No presenta declaración jurada o promesa escrita por carecer de rentas superiores en cómputo mensual al S.M.I. por exención a abono derechos de examen (art. 3.3).
6. No presenta ningún documento acreditativo para poder ser valorado (art. 342.b).
7. No presenta CV (art. 3.4.2. c).
8. No acredita titulación.
9. No presenta fotocopia Carnet de conducir.